

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Veintiuno (21) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-013-2015-00940 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE BOGOTA
<b>DEMANDADOS</b>	ANCIZAR BEDOYA SANCHEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 1256V
<b>DECISIÓN</b>	No es parte en el proceso

En atención a la solicitud presentada por la abogada ISABEL CRISTINA MORENO ALVAREZ, no se accede a lo solicitado en virtud de que no es parte en el proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--